



PERÚ

MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN

VICEMINISTERIO
DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL

PROYECTO ESPECIAL
DE INVERSIÓN PÚBLICA
ESCUELAS BICENTENARIO

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

AVISO DE SINCERAMIENTO

En cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP – “Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública” aprobada con Resolución Ministerial N° 035- 2017-PCM, se comunica que el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario PEIP -EB, de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 021-2020, que Establece el Modelo de Ejecución de Inversiones Públicas a través de Proyectos Especiales de Inversión Pública y dicta otras Disposiciones; señala que los proyectos contratan servidores civiles sujetos al régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, además; según la Resolución Ministerial N° 338-2020-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones-MOP de la entidad, establece que el PEIP -EB, tendrá una vigencia máxima de tres (03) años y siete (07) meses, lo que significa que no es necesario el Tránsito al Régimen del Servicio Civil, por lo que no cuenta con resolución de inicio de implementación de la Ley del Servicio Civil.

De acuerdo al "Lineamiento para el Tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, Ley 30057", aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR-PE, el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) (que reemplaza al CAP) y el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) son herramientas de gestión que corresponden a la Tercera Etapa de Tránsito a SERVIR.

Asimismo, los PAP (Presupuesto Analítico de Personal), son documentos en los cuales se consideran el presupuesto para los servicios específicos de personal permanente en función de la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de las metas del Proyecto, dado que la entidad no cuenta con personal permanente, no corresponde su formulación.

El Manual de Perfiles Tipo – MPT es la que define los puestos tipo en el Catálogo de Puestos Tipo, previsto en la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC, "Familias de puestos y roles y Manual de Puestos Tipo (MPT) aplicables al régimen del servicio civil", régimen que no corresponde a los servidores de la entidad.

Yessica Doris Pérez Astuhamán
Jefa de la Unidad de Recursos Humanos
Proyecto Especial de Inversión Pública
Escuelas Bicentenario